

Diligencia - En la Villa de Caravaca a veinte y dos de Julio de  
 mil ochocientos Quarenta y ocho: Ante el Señor Alcalde  
 de honor de ella compareció el - fiscal de la Universidad  
 Don Quintobal Pavao y en cumplimiento del decreto precedente  
 te, informado de la solicitud que lo motiva, dijo: Que  
 el Contador de Granos Pedro Andueza se hallava exento de  
 toda responsabilidad y el comercio con los regitranos de  
 ganado, hasta la fecha de su fallecimiento ocurrido en  
 veinte y tres de Junio anterior. Esto manifestó, firman-  
 do con el Señor Alcalde referido, de que certifico -

Isidoras  
 #

Quintobal Pavao  
 Acordado

Pedro Antonio  
 del Olmo  
 #

Aguntamiento Honor. de Caravaca 27 Julio 1848.

Se despachó a la cancelacion de la Censura que  
 se pretende en esta solicitud. Lo firman S.P.P.P. de que  
 certifico =

Isidoras  
 #

Blanco

Abarca  
 Canobas

Gutierrez

Pedraza

Probley

Lopez Egea

Pedraza  
 Antonio  
 del Olmo  
 #

Elmery